



Gobierno del Estado de Coahuila
Instituto de Servicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Edo de Coah

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL

CORRESPONDIENTE A LA Farmacia Torreon

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10, 3o fracción II, 5o, 6o, Inciso B, 17, 20, 21, 30 y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 34, de fecha 29 de abril de 2005 en la que se establecen las bases generales mediante las cuáles los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, se hace constar en la presente que:

En la Ciudad de **Torreón, Coahuila** Coah., siendo las **13:00** horas del **04 de Mayo de 2023**, se reunieron en las oficinas de el (la) **Instituto de Servicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Edo de Coah** ubicadas en **BLVD. PEDRO RODRÍGUEZ TRIANA, ESQ. GÓMEZ MORÍN S/N** el (la) **C. Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez** y el (la) **C. ARMANDO OLIVARES FLORES**, quienes se identifican con **INE: [REDACTED]** y **INE: [REDACTED]**, respectivamente, documentos cuya copia simple se anexa a la presente, con motivo **CAMBIO ADMINISTRATIVO**, que el (la) **C. Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez**, ha presentado en su carácter de **Administrador**, y de la designación de que fue objeto el (la) **C. ARMANDO OLIVARES FLORES** como **ADMINISTRADOR** por parte del (de la) **C. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL EDO DE COA**, para ocupar la titularidad del cargo a partir del **04 de Mayo de 2023**, se procede a llevar a cabo la Entrega-Recepción de los recursos asignados a esta Unidad Administrativa. Bajo protesta de decir verdad los comparecientes hacen las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA: Manifiesta el (la) **C. Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez** ser originario (a) de la ciudad de **TORREÓN, COAHUILA** haber desempeñado el cargo de **Administrador** durante el periodo comprendido del **06 de Abril de 2016** al **04 de Mayo de 2023**, tener su domicilio particular en **[REDACTED]**, designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al (a la) **C. LIZZETH RAMIREZ VALDEZ**, quien se identifica con **INE: [REDACTED]**, documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en **[REDACTED]**.

SEGUNDA: Por su parte el (la) **C. ARMANDO OLIVARES FLORES** manifiesta ser originario (a) de la ciudad de **TORREÓN, COAHUILA**, tener su domicilio particular en **[REDACTED]**, y designar como testigo de asistencia, para los efectos de la presente al (a la) **C. DIEGO ALEJANDRO FLORES ROJAS**, quien se identifica con **INE: FLRJDG92061005H200**, documento del que se anexa copia simple a la presente, cuyos rasgos físicos concuerdan con quien la porta, manifestando tener su domicilio en **[REDACTED]**.

TERCERA: Fungen, como Enlace y como Representante para efectos de la presente, los **C.C. DELFINO CASTRO IBARRA** y **ALMA GRICELDA BERNAL TORRES**, respectivamente.

CUARTA: Manifiestan el Funcionario Entrante y el Saliente estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo de el (la) **Farmacia Torreon**; por su parte el (la) **C. Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez**, realiza entrega a el (la) **C. ARMANDO OLIVARES FLORES**, de un disco compacto, que contiene información actualizada al **04 de Mayo de 2023**, la que deberá ser revisada y validada dentro de los plazos establecidos en el Artículo 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y considerada conforme al Sistema Informático de Entrega-Recepción autorizado por la **SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS** y relativa a los siguientes:

ANEXOS de la Farmacia Torreon

- | | | |
|--|-----|-----------|
| I. ASPECTOS JURÍDICOS (en el caso de Entidades Paraestatales) | | |
| Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones | I.1 | No Aplica |
| Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales | I.2 | No Aplica |

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS

Situación Programática Presupuestal

Presupuesto Global del Ejercicio	II.1	No Aplica
----------------------------------	------	-----------

Recursos Financieros

Situación de Fondos Revolventes	II.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	II.3	
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato	II.4	
Detalle de la Situación de Bancos	II.4.1	
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	II.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	II.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	II.5	
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	II.6	
Estados Financieros Dictaminados	II.7	No Aplica

III ASPECTOS OPERATIVOS

Estructura Organizacional	III.1	
Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones Jurídicas	III.2	No Aplica
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	III.3	

Recursos Humanos

Resumen de Plazas Autorizadas	III.4	
Plantilla de Personal	III.4.1	
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	III.4.2	No Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	III.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	III.4.4	
Relación de Expedientes de Personal	III.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	III.4.6	No Aplica

Recursos Materiales

Resumen de Inventarios	III.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	III.5.1a	
Bienes Artísticos, culturales, científicos y objetos de valor	III.5.1b	No Aplica
Equipo de Cómputo	III.5.1c	
Equipo Educativo y Recreativo	III.5.2	No Aplica
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete e Intangibles	III.5.2.2	No Aplica
Equipo Médico y de Laboratorio	III.5.3	
Vehículo y Equipo de Transporte y Maquinaria	III.5.46	No Aplica
Equipo de Defensa y Seguridad	III.5.5	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.6	
Activos Biológicos	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	III.6	
Relación de Formas Oficiales	III.7	No Aplica

Obras Públicas

Relación de Bienes Inmuebles	III.8	No Aplica
Relación de Obras y Programas en Proceso	III.10	No Aplica
Relación de Programas y Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica

Archivos y Documentos

Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Relación de Respaldos de Archivos Electrónicos	III.14	No Aplica
Relación de Archivos de Trámite	III.15	No Aplica

Otros Asuntos En Trámite

Relación de Archivos de Concentración	III.16	
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	No Aplica
Relación de Estudios o Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica
Relación de Donaciones, Legados y Herencias	III.13	No Aplica

QUINTA: El (La) C. **Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente y que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión.

Los 46 (cuarenta y seis) anexos que se mencionan, se incluyen en el disco compacto antes referido del cual se reproducen cuatro tantos que constituyen parte integrante de la presente, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el (la) C. **Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las **14:00** horas del **04 de Mayo de 2023**, firmando por cuadruplicado para debida constancia y efectos legales en todas sus fojas y anexos los que en ella intervinieron.

Protestamos lo necesario.

ENTREGA



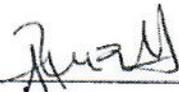
Dra. Blanca Consuelo Olague Rodriguez

RECIBE



ARMANDO OLIVARES FLORES

TESTIGOS



LIZZETH RAMIREZ VALDEZ



DIEGO ALEJANDRO FLORES ROJAS

ENLACE


DELFINO CASTRO IBARRA

REPRESENTANTE


ALMA GRICELDA BERNAL TORRES